

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de tramitación intervivos de las Administraciones de Loterías y despachos receptores integrados en la Red Básica.

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de las Administraciones de Loterías y despachos receptores integrados en la Red Básica, que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 4 de Gandía (Valencia), don José Fayos Villanueva.

Administración de Loterías número 1 de Iscar (Valladolid), doña Catalina Eugenia Santos Hernández.

Administración de Loterías número 1 de Lequeitio (Vizcaya), don Benito Álvarez Rodríguez.

Administración de Loterías número 2 de Priego de Córdoba (Córdoba), don Manuel Siller Serrano.

Administración de Loterías número 3 de Villanueva de la Serena (Badajoz), don Juan Enrique Morcillo Rueda.

Despacho receptor número 80.560 (Lotería Nacional número 5) de Sagunto (Valencia), doña María Marco Pérez.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—34.996.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de una Administración de Loterías.

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 4 de Vitoria, doña María del Carmen Moreno Azpiazu.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—34.998.

Anuncio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia de citación para notificación por comparecencia. Número de referencia 02.3.0.28.001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31),

La Jefa regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en el inicio del procedimiento de apremio, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Murcia, 4 de julio de 2002.—La Jefa regional de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.—34.703.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia: 30029 Administración de Mula, calle Murillo, esquina Morera, 30170.

Apellidos y nombre: «Papelera del Segura, Sociedad Anónima». NIF: A-30234868. Clave de liquidación: S2530200280421209. Unidad: 30029.

Anuncio de notificación por comparecencia pendiente de la Subdirección General de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa, Departamento de Gestión Tributaria de la AEAT de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a don Ernesto Díaz Múgica, documento nacional de identidad número 10.016.149, para ser notificado por comparecencia del acuerdo dictado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, de fecha 5 de febrero de 2002, correspondiente a la solicitud de nulidad de pleno derecho de la liquidación provisional de IRPF, ejercicio 1994.

El citado señor Díaz Múgica deberá comparecer para ser notificado, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Administración de la Agencia Tributaria de Guzmán el Bueno de la Delegación de la AEAT de Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 10 de julio de 2002.—La Jefa de Servicio, Carmen Igeño Arteaga.—34.686.

Anuncio de requerimiento de la Delegación de Economía y Hacienda de Málaga a la «Societat de Gestió Cadastral i Tributaria, Sociedad Anónima».

En relación a la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2.870 de 1995, interpuesto por la «Societat de Gestió Cadastral i Tributaria, Sociedad Anónima» contra Centro de Gestión Catastral, y a los efectos de cumplir el fallo de la misma, se requiere a la citada sociedad para que en el plazo de un mes, comunique a esta Gerencia los gastos de mantenimiento de los avales y fianzas prestados por la sociedad en garantía de la ejecución del contrato 288UR290, y aporte la documentación justificativa de los mismos.

Málaga, 11 de julio de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.—34.992.

MINISTERIO DE FOMENTO

Nota anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se somete a información pública el estudio informativo del proyecto de integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño.

Con fecha 22 de febrero de 2002, la Secretaría de Estado de Infraestructuras ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo del proyecto de integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño.

En virtud de la aprobación técnica del estudio informativo y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en los boletines oficiales pertinentes, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el RDL 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental, y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo del proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en La Rioja (calle Miguel Villanueva, 2, 4.º, Logroño), en el Ayuntamiento de Logroño (avenida de la Paz, 11, Logroño), y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, Madrid).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagra-

dos Corazones, 7, 28071 Madrid, indicando como referencia «Información pública y oficial. Integración del ferrocarril en Logroño».

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—35.770.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla sobre información pública de la addenda I al proyecto «Variante Ciudad de Écija del oleoducto Rota-Zaragoza», su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y el artículo 20 del Reglamento de Informe Ambiental aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y el reconocimiento de utilidad pública en concreto, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la addenda I al proyecto «Variante Ciudad de Écija del oleoducto Rota-Zaragoza», cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, Sociedad Anónima» con domicilio en calle Capitán Haya, 41, C.P. 28020 de Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, reconocimiento de su utilidad pública en concreto y declaración de impacto ambiental del addenda I al proyecto «Variante Ciudad de Écija del oleoducto Rota-Zaragoza».

Características de las instalaciones: Cambio de trazado de 3.720 metros de longitud entre los vértices V-08 y V-23 de la variante Ciudad de Écija por solicitud del Excelentísimo Ayuntamiento de Écija. Dicho cambio produce un aumento de longitud de 522 metros en la variante y las siguientes modificaciones:

Cambio de ubicación de la instalación de válvulas MV-1210.1, situada en el punto kilométrico 3,117 de la variante entre los vértices V-11 y V-12 al nuevo punto kilométrico 2,882, entre los vértices V-08.1 y V-08.2.

Cambio de ubicación del lecho de ánodos.

Nuevo trazado de la acometida eléctrica en M.T. a la instalación de válvulas MV-1210.1.

Presupuesto: Ascende el presupuesto diferencial de mayor importe del oleoducto Rota-Zaragoza, variante Ciudad de Écija en la provincia de Sevilla, a la cantidad de 70.618,17 euros.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del oleoducto se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, 2 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a setenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 5 metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o cualquier acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 10 metros del eje del oleoducto, a uno y otro lado del mismo.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo.

Tres.—Para el caso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más 1 metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes de tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Sevilla (C.P. 41013), en la plaza de España, Torre Norte, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Écija.

Sevilla, 2 de julio de 2002.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—35.732.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: «Addenda al oleoducto Rota-Zaragoza Variante Ciudad de Écija». Provincia: Sevilla. Municipio: Écija.

Abreviaturas utilizadas: SE: Expropiación en dominio (m²); SP: Servidumbre de paso; OT: Ocupación temporal.

Finca número	Titular y domicilio	SE m ²	SP ml	OT m ²	Polig.	Parc.	Naturaleza
SE-EC-16V	Antonio Diaz-Mayordomo Reguillo. Calle Cánovas del Castillo, 10, Écija.	—	641	8.320	30	21	L. regadio.
SE-EC-16/4V	Ayuntamiento de Écija. Plaza España, 1, Écija.	—	4	52	—	—	Camino.
SE-EC-16/6V	Antonio Diaz-Mayordomo Reguillo. Calle Cánovas del Castillo, 10, Écija.	1.120	538	7.026	30	31	L. secano.
SE-EC-16/7V	Conf. Hidr. del Guadalquivir. Plaza de España, sin número, Sevilla.	—	7	91	—	—	Arroyo.
SE-EC-16/8V	IARA. Avenida de la Innovación, sin número, Sevilla.	—	720	9.295	30	98	L. secano.
SE-EC-16/8BISV	Julio Vaquero Bersabé. Sor Ángela de la Cruz, 13, Écija.	—	720	9.295	30	98	L. secano.
SE-EC-16/9V	Ayuntamiento de Écija. Plaza España, 1, Écija.	—	4	52	—	—	Camino.
SE-EC-16/10V	IARA. Avenida de la Innovación, sin número, Sevilla.	—	316	4.108	30	99	L. secano.
SE-EC-16/10BISV	Antonio Rosas León. Cintería, 10, Écija, Sevilla.	—	316	4.108	30	99	L. secano.
SE-EC-16/11V	Conf. Hidr. del Guadalquivir. Plaza de España, sin número, Sevilla.	—	7	91	—	—	Arroyo.